

Santiago de Cali, Octubre 06 de 2021

PARA: COMUNIDAD EN GENERAL-VALLE DEL CAUCA

DE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION DEL VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: PARÁMETROS DE CONVOCATORIA PROGRAMA BANCO SOCIAL PARA EL EMPRENDIMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA

1. OBJETIVO

Esta convocatoria del Programa Banco Social para el Emprendimiento del Valle del Cauca, tiene como objetivo la reactivación económica, la superación de la pobreza y la inclusión social, a través de pequeños microcréditos, asistencia técnica y asesoría a las unidades productivas de la población natural y microempresarial.

2. ALCANCE

Con esta convocatoria se esperan otorgar microcréditos a la población en general, incluyendo zona urbana y rural en las 4 subregiones del Departamento del Valle del Cauca, distribuidos de la siguiente manera:

No.	SUBREGIONES	MUNICIPIOS
1	NORTE	Cartago, El Águila, El Cairo, Ansermanuevo, Argelia, Ulloa, Alcalá, Versalles, Toro, Obando, Zarzal, El Dovio, La unión, La victoria, Roldanillo y Bolívar
2	CENTRO	Buga, Ginebra, Guacarí, Yotoco, Calima Darién, Restrepo, Tuluá, Trujillo, Bugalagrande, Rio Frio, Andalucía, San Pedro, Caicedonia y Sevilla.
3	SUR	Distrito de Santiago de Cali, Palmira, Jamundí, El Cerrito, Pradera y Florida, Candelaria, Dagua, La Cumbre, Vijes y Yumbo
4	PACIFICO	Distrito de Buenaventura

APERTURA DE CONVOCATORIA: LUNES 11 DE OCTUBRE DE 2021

CIERRE DE CONVOCATORIA: JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2021

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura Convocatoria	Lunes 11 de octubre de 2021
Cierre de Convocatoria	Jueves 21 de octubre de 2021
Primera fase de selección de los participantes	Viernes 22 de octubre de 2021
Fecha de inicio de capacitación y formación	Lunes 25 de octubre de 2021
Fecha de terminación del proceso de capacitación y formación	Miércoles 10 de noviembre de 2021
Evaluación proyectos PICH	Jueves 11 y viernes 12 de noviembre de 2021
Segunda fase de selección de participantes por parte del Operador Técnico Operativo (análisis de los microcréditos)	Sábado 13 de noviembre al 5 de diciembre de 2021
Reunión subcomité de microcréditos para aprobación de beneficiarios	Lunes 6 y martes 7 de diciembre de 2021
Publicación de listado de beneficiarios de Microcréditos	Jueves 9 de diciembre de 2021
Entrega de Microcréditos	Jueves 16 de diciembre de 2021

Nota: Es de aclarar que este cronograma puede ser sujeto de comunicación de acuerdo a la dinámica del proceso y a la agenda de la señora Gobernadora.

METODO DE INSCRIPCION Y CONVOCATORIA

La convocatoria e inscripción se realizará de manera virtual por los medios autorizados por la Gobernación del Valle, de igual manera se contará con la presencia de funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación quienes se encuentra en las 4 Subregiones del Departamento.

1. <https://sigesi.valledelcauca.gov.co/programa-banco-social-emprendimiento-2021>
2. Enlaces Territoriales.

ZONA NORTE

Funcionario	Municipios	Contacto
William Reyes	Cartago, Ulloa, Alcalá	3165201018
Sebastián Tamayo	El Águila, El Cairo, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, El Dovio	3022026167
Oscar Salgado	Caicedonia, Sevilla	3192502756
José Luis Caicedo	Zarzal, La Victoria	3205843299
María Delsay González		3117105613
Nancy Stella Raigosa	Obando, Trujillo, Roldanillo, La Unión, Toro, Versalles.	3176813514

ZONA CENTRO

Funcionario	Municipios	Contacto
Nelly Herrera	Tuluá, Andalucía, Bugalagrande, San Pedro.	3165115905
Ferney Azcarate	Buga, Guacari, Ginebra	3188297419
Sebastián García	El Cerrito, La Cumbre, Vijos	3183024016
Mario Valens	Yotoco, Calima-Darién, Restrepo	3164301935

ZONA SUR

Funcionario	Municipios	Contacto
Yorlani Girleza Gómez	Cali, Florida, Candelaria, Juanchito, Felidia, Villa Gorgona, Poblado Campestre, Pradera	3164270628
Ronald Cadena	Yumbo	3163405687
Yimi Chala	Cali	3227226571
Rainel Ruiz	Palmira	3157212703
Jose Osman Olaya	Palmira	3175047734

SANTIAGO DE CALI

Funcionario	Municipios	Contacto
José David Gil	Cali	3028078735
Maryury Peña	Cali	3107411143
Viviana Martínez	Cali	3232940636
Laura Maria Peña	Cali	3057699083
Aquimin Octavio	Cali	3146616937
Jeffer Katherine Serna	Cali	3158277357
Victor Manuel Ortiz Marín	Cali	3234781772

ZONA PACIFICO

Funcionario	Municipios	Contacto
Elvi Fernando Portocarrero	Buenaventura	3176157518
Leydi Katherine Ruiz	Buenaventura	3136994404
Luis Fernando Ramos	Buenaventura	3164281862
Felipe Quejada	Buenaventura	3216368300

CANALES EN DONDE SE PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA

1. Sitio web de la Gobernación
2. Micrositio de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación
3. Medios de comunicación
4. Circular interna (Secretarías de la Gobernación del Valle)

FORMULARIO DE INSCRIPCION

Para formalizar la inscripción, deberán diligenciar el formulario de registro a través del enlace de la página web sis.valledelcauca.gov.co, llenar los campos requeridos y adjuntar debidamente los documentos solicitados como anexos:

ANEXOS

Se deberán anexar los siguientes documentos en formato PDF.

Persona Natural	Persona Jurídica
Cedula de ciudadanía ampliada al 150%	Cedula de ciudadanía ampliada del emprendedor/a representante legal ampliada al 150%
Rut o cámara de comercio	Certificado de existencia y representación legal o documento privado de constitución según el caso
En caso de no ser natural del Departamento del Valle del Cauca, para certificar su permanencia en el territorio del Departamento, realizar declaración juramentada ante notaria de su respectivo municipio (certificado de vecindad)	
Registro nacional de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	

Certificado Nacional de Medidas Correctivas emitido por la Policía Nacional
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Certificado de No encontrarse en el Boletín de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría de la República
<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

Certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación
<https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>

La documentación relacionada anteriormente, deberá ser cargada en el sistema de información social sis.valledelcauca.gov.co convocatoria Programa Banco Social para el Emprendimiento del Valle del Cauca, con una vigencia no superior a un mes.

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

Todas las poblaciones a participar deberán ser mayores de 18 años de edad, pertenecer a los estratos socio económicos 1,2 y 3 y estar en uso de sus facultades legales y constitucionales.

- A. Jóvenes de 18 años a 28 años
- B. Población en situación de Discapacidad (Cuidadores y Cuidadoras)
- C. Madres cabeza de hogar
- D. Campesinos (Población ZONA RURAL)
- E. Población Indígena
- F. Población Afrodescendiente
- G. Población víctima del conflicto armado (con un mínimo de población del 5%)
- H. Padres de familia cuyos hijos se encuentren en situación de vulnerabilidad de derechos por trabajo infantil
- I. Organizaciones Comunitarias y de la Economía Solidaria Famiempresas, nano empresas, Microempresas que pertenezcan a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3. (Cámara de Comercio no menor a 6 Meses de constitución) y se encuentren se encuentre ubicado en el Departamento del Valle del Cauca.

NOTA: Tener disponibilidad de tiempo para realizar capacitación en formulación del plan de negocio a través de la Institución Educativa que tenga convenio con la Gobernación del Valle para este Programa.

CONDICIONES Y DEBERES

- Inscripción en el SIS (sistema de información social) y la presentación del formulario de inscripción.
- La convocatoria que se adelante no implica obligatoriedad ni compromiso por parte de la Gobernación del Valle del Cauca alguno de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes se hayan inscrito a participar de la convocatoria.
- Las personas beneficiadas están obligadas a utilizar en su totalidad el microcrédito entregado para su unidad productiva.

LINEAS DE MICROREDITO

- a) Línea de negocio unidad productiva informal y de menor cuantía (ventas informales) hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
Nota: A este Grupo Poblacional se le podrá exceptuar únicamente de la realización de la capacitación en formulación del plan de negocio.
- b) Línea implementación de negocio o nueva unidad productiva entre dos (2) y diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- c) Línea de desarrollo, esta línea dispondrá de recursos entre dos (2) y quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- d) Línea de consolidación, esta línea dispondrá de recursos entre dos (2) y veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- e) Línea de crédito persona jurídica, esta línea dispondrá de recursos entre dos (2) y veinte (20) salarios mínimos mensuales vigentes, a los beneficiarios se les otorgará el microcrédito de acuerdo a la capacidad instalada de microempresa y al número de trabajadores determinados así:
 - De 1 a 5 empleados se les otorgara crédito hasta de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
 - Entre 5 y 10 empleados se les otorgara crédito hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

MECANISMOS DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

SELECCIÓN PARTICIPANTE FASE I

De acuerdo a los cupos asignados por zona, el **COMITÉ EVALUADOR DE LA FASE I**, constatará que la Ficha de Inscripción se haya diligenciado correctamente y en los tiempos estipulados, documentación y demás requerimientos.

Seleccionaran a los beneficiarios del Programa, a quienes mediante llamada telefónica y correo electrónico se les notificara su selección y participación en el Programa BANCO SOCIAL Y EL EMPRENDIMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, de este proceso se levantará la respectiva acta.

PROCESO DE FORMACION Y CAPACITACION

Buscamos implementar una cultura de emprendimiento en los estratos 1, 2 y 3 del Valle del Cauca a través de la preparación, capacitación y formación académica de nuestros beneficiarios, que representan una parte fundamental del Programa.

Es por ende que los participantes deberán realizar un proceso de formación y capacitación no menor a 48 horas de intensidad, proceso de formación Certificado con la institución que la Gobernación del Valle determine.

Al cerrar el proceso de formación y capacitación se deberá presentar un modelo de negocio exitoso, que será evaluado por parte del **PITCH**, como una propuesta innovadora, creativa y rentable para el emprendedor y se levantará la respectiva acta de este proceso.

FASE II COMITÉ DE EVALUACION Y SELECCION

El comité de Microcréditos, se reserva el derecho a aceptar, o rechazar las distintas postulaciones, evaluando el cumplimiento de los requisitos del Programa Banco Social para el Emprendimiento del Valle de Cauca, así mismo las decisiones que adopte el comité durante el desarrollo del proceso tendrán carácter definitivo. Los participantes aceptaran y acataran dichas decisiones y no procederá reclamo o impugnación alguna.

Una vez cumplido con el proceso de formación y capacitación, evaluado la propuesta de idea de negocio, emprendimiento, se enviará el listado por parte de la Institución Académica al Operador Técnico administrativo-Subsecretaría de

Prosperidad y Desarrollo social. Quien a su vez lo remitirá al Operador Técnico Operativo, quienes realizarán el análisis financiero y estudio de solicitud de crédito.

Este se encarga de comunicarse con el aspirante y solicitar los siguientes requisitos que establece la Resolución No. 006-A de febrero 23 de 2018 los cuales son:

A) Diligenciar formulario de crédito, presentar plan de negocio (proyecto) avalado por la entidad universitaria, técnica o tecnológica que le haya dado la capacitación y el correspondiente certificado o diploma.

B) Fotocopia de cedula ampliada al 150%, se exige la Cédula de Ciudadanía para el caso de los ciudadanos Colombianos mayores de edad, éste es el único documento de identificación válido para todos los actos civiles, políticos, administrativos, crediticios y judiciales según la Ley 39 de 1961.

C) Fotocopia del último recibo de servicios públicos domiciliarios de su residencia, se exige el Recibo de Servicios Públicos para verificar la nomenclatura del inmueble donde el beneficiario reside ya sea propietario o arrendatario para la validación de su estrato socioeconómico.

D) acta de visita domiciliaria. Se programa una visita de forma presencial a cada uno de los postulados a los créditos, de un asesor del Operador Técnico Operativo el cual debe portar la debida identificación, para verificar el lugar, el estado o condición física de las residencias y establecimientos, confirmando personalmente los datos suministrados por la persona interesada y se soportara con fotografía.

E) Referencias familiares: Se solicitan 2 referencias familiares para comprobar la recomendación de la persona interesada en obtener el crédito y verificar la actividad laboral de dicha persona.

F) Al finalizar el estudio de crédito el operador técnico operativo (O.T.O), dará a conocer el listado de los aspirantes que cumplieron con los requisitos y se los enviara al operador técnico administrativo-Subsecretaria de Prosperidad y Desarrollo Social.

SUBCOMITE DE MICRO CREDITOS-PROGRAMA BANCO SOCIAL

1. Una vez se reúna el subcomité, realizara las siguientes funciones:

a) Recepcionar del Operador Técnico Administrativo el listado de los beneficiarios que cumplen con los requisitos para analizar y aprobar los Microcréditos.

- b) Verificar la realización del proceso de formación o capacitación, la existencia y aprobación del plan de negocio, su viabilidad y capacidad de endeudamiento para la aprobación del monto del microcrédito.
- c) En caso de que el beneficiario del microcrédito esté reportado en las centrales de riesgo por moras menores, determinará la viabilidad de aprobación del microcrédito, previo a la presentación de paz y salvo.
- d) El Subcomité de Microcrédito privilegiará en la aprobación y otorgamiento de los Microcréditos a los beneficiarios pertenecientes al Programa que hayan cancelado oportunamente para el otorgamiento de nuevos montos o microcréditos.
- e) El Subcomité de Microcrédito podrá autorizar en las líneas de los microcréditos montos superiores, de acuerdo a la capacidad de pago del solicitante y de la respectiva evaluación que efectúe el Operador Técnico Operativo de los Microcréditos.
- f) Una vez aprobados los microcréditos se realizará el acta de aprobación y firmaran los integrantes.

RESTRICCIONES Y CAUSALES DE INHABILIDAD

No podrán participar en la convocatoria del programa Banco Social para el Emprendimiento del Valle del Cauca ni optar por cofinanciación.

1. Quienes hayan sido declarados responsable fiscal por parte de la Contraloría General de la República.
2. Quienes estén relacionados con conductas ilícitas.
3. Quienes hayan sido condenado mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por cualquier delito que afecte a su ética profesional.
4. No se tendrá en cuenta postulaciones presentadas por fuera del sistema de información social (SIS)
5. En ningún caso podrán presentarse postulaciones asociadas a la misma organización de emprendimiento, es decir si la organización o empresa presenta su modelo de negocio en cualquiera de las modalidades de participación, ninguno de sus integrantes podrá postularse en ninguna de las modalidades como persona independiente en el evento y en que la Secretaría de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación del Valle del Cauca y en que fue que tales casos, todas las postulaciones será rechazadas.

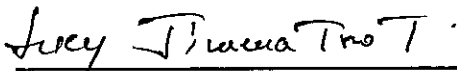
Una vez concluido el proceso de selección y aprobación se publicará la lista de beneficiarios del Programa Banco Social para el Emprendimiento del Valle del Cauca.

RESPONSABLE

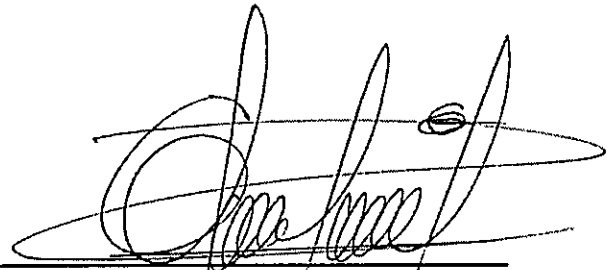
Secretaría de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación del Valle del Cauca.

ACTO PROTOCOLARIO

Los beneficiarios del Programa Banco Social para el Emprendimiento del Valle del Cauca, recibirán su microcrédito en un acto público, con la presencia de la señora Gobernadora del Valle del Cauca y la Secretaría de Desarrollo Social y Participación.



LUCY JIMENA TORO TORRES.
Secretaría de Desarrollo Social y Participación.
Gobernación del Valle Del Cauca.



GUSTAVO ADOLFO GALLEGO ARISTIZABAL
Subsecretario de Prosperidad y Desarrollo Social
Secretaría de Desarrollo Social y Participación

Elaboro y Proyecto: Natalia Almanza/contratista-Subsecretaria de Prosperidad y Desarrollo Social
Aprobó: Gustavo Gallego Aristizabal -Subsecretario de Prosperidad y Desarrollo Social.